



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0835 )

29 MAR. 2016

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1146, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el numeral 6.1 de los términos de referencia, establece para los Desembolsos de los Recursos del Subsidio Familiar que el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, desembolsará el 70% del valor de los subsidios de vivienda, previa solicitud de desembolso presentada por el oferente ante la Fiduciaria Bogotá S.A.

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que en todo caso, los desembolsos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los documentos, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., y para calcular el valor a pagar se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual de la fecha de terminación de viviendas.

Que el numeral 6.2 de los términos de referencia establece que el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, desembolsará el 30% restante del valor de los subsidios familiares de vivienda, cuando las viviendas estén efectivamente transferidos a los beneficiarios del Programa VIPA para el respectivo proyecto, previa solicitud de desembolso presentada por el oferente ante la Fiduciaria Bogotá S.A, en Calidad de Vocera del Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que en todo caso, los desembolsos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los documentos, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., y para calcular el valor a pagar se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual de la fecha de escrituración de las viviendas.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, este ajuste a la asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que Construcciones Marval S.A, como oferente del proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C, identificado en proceso con el código unificado 1146, radicó la solicitud de ajuste para algunos hogares beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda ante la Fiduciaria Bogotá, para lo pertinente.

Que a su vez la Fiduciaria Bogotá realizó el cruce respectivo de la información contra la base de datos de desembolsos, y así mismo se revisó contra el archivo de Viviendas Certificadas por Findeter.

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que mediante Acta No. 78 de Comité Financiero remitida a la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de este Ministerio por la Fiduciaria Bogotá, con fecha del martes 29/03/2016 11:47 a.m., se comunicaron los hogares a los cuales se les aplicará el ajuste del valor de Subsidio asignado en el año 2015 a valores de Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del año 2016, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el valor total de recursos asignados por Fonvivienda por concepto de ajuste de valor de subsidio a los ciento veintinueve (129) hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en este acto administrativo, en la suma de ciento sesenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil setecientos pesos M/cte. (\$168.692.700.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda a los ciento veintinueve (129) hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados a continuación, en la suma de ciento sesenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil setecientos pesos M/cte (\$168.692.700.00), vinculados al Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., identificado en proceso con el código unificado 1146, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso -

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 78 de 2016:

RESERVA DE CAMPO VERDE VALOR 70 SMLV Cód. 1146								
No.	Formulario	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Subsidio Solicitado	Resolución de Asignación	Valor a Ajustar	Fuente de recursos ajuste
1	13066	4041311	YEFER ORLANDO	PARRA CHIVATA	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
2	13046	9845969	UBALDO ALEXIS	VELASQUEZ QUINTERO	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
3	9047	19253416	JAIRO ARQUIMEDES	GUERRERO SALAMANCA	\$ 16.108.750,00	2250-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
4	13409	20484784	ALBA HERLINDA	AMORTEGUI LOPEZ	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
5	9105	20586439	BLANCA CECILIA	VARGAS VARGAS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
6	10211	20697968	LIDA MARINA	PINEDA SUAREZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
7	18008	20749323	HILDA NELYS	ACOSTA ORJUELA	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
8	21881	20897035	HELENA	TOVAR MORA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
9	9076	20914636	AURORA	GUTIERREZ ESPINOSA	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
10	19760	20956152	RESURRECCION	ALARCON MORALES	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
11	8948	21118710	NILSA	HERRERA SANCHEZ	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
12	12778	23798930	MARIA HILDA	PADILLA VIUDA DE ARIAS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
13	49990	24316194	GLORIA	RIVILLAS DE OROZCO	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
14	9693	24867036	SONIA	GONZALEZ DE ARIAS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
15	13103	25776567	MONICA MARIA	MARTINEZ OVIEDO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
16	10403	25998601	TENILDA MARIA	TOBAR CERVANTES	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
17	17855	27404146	MATILDE LORENTINA	SEGURA GONZALEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
18	27940	28561220	NELLY	HERNANDEZ GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
19	19305	28652995	BLANCA ELINA	TAPIERO OSPINA	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
20	9080	28936273	ELVIRA	GUARNIZO GAITAN	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
21	20242	30312752	MARIA LUCIA	JIMENEZ OROZCO	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
22	13331	30354016	LUZ ALBA	SANCHEZ MARIN	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
23	20022	32802489	MARILUZ ISABEL	TAPIAS MALDONADO	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
24	20056	35333566	LILIA	CASTIBLANCO MARTINEZ	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
25	21512	35376418	MARIA GUILLERMINA	HUERTAS PABON	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
26	20257	35408191	MARIA LOURDES	RAMIREZ CASALLAS	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
27	51090	35461216	ANA GEORGINA	JIMENEZ HERNANDEZ	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

28	11829	35466328	LUZ MARINA	SANCHEZ DE AGUILAR	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
29	21470	35506204	GLARIS MARIA	ROA SANCHEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
30	20185	35534450	MARIA RUBIELA	SANCHEZ CASTAÑEDA	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
31	10016	38202934	DEYSI	CABALLERO RAMIREZ	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
32	13142	38288393	NOHORA MARCELA	CUPITRA JIMENEZ	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
33	13035	39636163	GLORIA ESTELLA STELLA	ARANDIA CHAVARRIA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
34	13205	39645506	BLANCA AURORA	BECERRA GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
35	13334	39657330	MARIA CARMENZA	BOCANEGRA LOZANO	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
36	21049	39659188	ISMELDA	ORTIZ GARCIA	\$ 16.108.750,00	2944-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
37	50871	39762224	ADELAIDA	NARVAEZ GASCA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
38	19193	39784429	ESPERANZA	OSORIO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
39	16385	39789268	ROSA DELIA	CHOCONTA PORRAS	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
40	18564	39795962	ROSSE MARY	ESPEJO GONZALEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
41	20354	40271654	EDID	GUTIERREZ ROJAS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
42	20107	40756801	MARIA ISABEL	CHAUX	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
43	17760	41366516	FLOR ESTELLA	PACHON DE CLAVIJO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
44	10210	41554519	RAQUEL	GUZMAN MUÑOZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
45	9093	41614402	TEMILDA	BELTRAN	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
46	22502	41681718	MERCEDES DEL PILAR	PEREZ MARTINEZ	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
47	30380	41753411	GLADIS STELLA	QUINTERO SANCHEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
48	25397	41771464	MARIA IBON	SALGADO GARCIA	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
49	9675	41783606	LUCY	PARRA DE MURCIA	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
50	11856	43750179	ISORA	TORRES PEREZ	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
51	32304	51594718	YOLANDA	MIRANDA TRIANA	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
52	21794	51597921	MARIA DEL PILAR	GUARNIZO ALFARO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
53	54111	51624941	OLIVIA EDITH	FERNANDEZ SUA	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
54	9110	51647996	GLORIA INES	CASTILLO BELLO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
55	13366	51662249	BLANCA STELLA	GARZON VALDES	\$ 16.108.750,00	2590-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
56	13431	51675584	DORA ESPERANZA	GARZON	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
57	12682	51801465	MARIA INES	RICAUARTE FLOREZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
58	50887	51877191	RODESANEIRA	OSORIO MARTINEZ	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
59	11639	51960309	LINA MARIA	CARMEN RICO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

60	19684	51994091	LUZ STELLA	CARMONA MONTAÑEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
61	19537	51998344	MARIA SANDRA	ROMERO RUIZ	\$ 16.108.750,00	2250-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
62	69354	52017551	ANA ESTHER	POLOCHE BELTRAN	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
63	19708	52053381	YUDI CONSTANZA	CALDERON DAZA	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
64	20730	52057454	NINZA MARGOTH	CORREA RAMOS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
65	22352	52078132	NANCY STELLA	MANQUILLO MENDOZA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
66	19879	52120101	ISABEL	ARIZA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
67	22369	52195117	ZORAIDA	HOLGUIN SUAREZ	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
68	9752	52214133	MARIA BLANCA ESTRELLA	MELO ARIAS	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
69	9111	52218787	MARIA CAROLINA	MAPE CAPERA	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
70	21979	52228850	MIREYA	HERNANDEZ GUARNIZO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
71	10401	52235076	AURA IMELDA	DIAZ DE LA CRUZ	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
72	20707	52241304	MARIA NURY	AROCA MORENO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
73	13354	52255456	MARIA EUGENIA	ROMERO ROA	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
74	19733	52315366	ZORAIDA	ESCOBAR ORTIZ	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
75	12431	52335236	ELIZABET	COMETA GARZON	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
76	20363	52358843	MARTHA ISABEL	CADENA BERNAL	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
77	12728	52375714	ADRIANA	RONCANCIO HERNANDEZ	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
78	21519	52389802	MARIA SATURIA	RODRIGUEZ MORA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
79	13349	52394146	MARISELA	RIVERA ACEVEDO	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
80	20299	52420921	MARIA ALEXANDRA	GOMEZ GARZON	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
81	20163	52466782	OLGA LILIANA	GUERRERO TOBAR	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
82	12897	52470018	MAYERLY	RIVERA SIERRA	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
83	20325	52479743	CLAUDIA MILENA	VANEGAS SARMIENTO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
84	12824	52485946	NOHORA MILENA	CARRANZA SORIANO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
85	55787	52488927	OLGA EUGENIA	PARRA OSPINA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
86	20095	52505014	MYRIAM	ESQUIVEL CASTIBLANCO	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
87	51013	52506297	JANNETH ESPERANZA	PEÑA FLOREZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
88	13141	52543922	MARYI ANGELICA	FRANCO GARCIA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
89	10069	52560137	JACQUELINE	OCHOA MURILLO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
90	20042	52584391	ANGELA MARISOL	SALCEDO CIPRIAN	\$ 16.108.750,00	2944-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
91	11751	52622608	CLAUDIA PATRICIA	ROJAS VARGAS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

92	19983	52728848	BERTA	OLAYA VERGARA	\$ 16.108.750,00	2944-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
93	32913	52747649	YORLADY	VALLEJO GUTIERREZ	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
94	21977	52765645	YACQUELINE	HERNANDEZ GARCIA	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
95	13075	52805938	ROSA EVA	BUITRAGO RINCON	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
96	13373	52812000	MARY ISABEL	TORRES SUAREZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
97	20137	52849043	FLOR ALBA	SANTAMARIA ARIZA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
98	12717	52863069	YOLIMA	PAYARES ACUÑA	\$ 16.108.750,00	2590-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
99	13139	52877009	FLOR	GAVIDIA QUINTERO	\$ 19.330.500,00	2250-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
100	12389	52919053	LUZ DARY	AREVALO ROA	\$ 16.108.750,00	2944-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
101	12745	52982703	JENNY CONSTANZA	BACHILLER PINTO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
102	9680	53122697	NURY YOMARA	ESPITIA GAITAN	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
103	51173	53133905	CAROL VIVIANA	RUBIO REYES	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
104	15185	55116294	MONICA	ORDOÑEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
105	8988	63434777	MARITZA	DIAZ TORRES	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
106	13058	65703418	OLGA LUCIA	SANDOVAL PEREZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
107	74638	65786983	DORA LUCIA	MANJARREZ	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
108	21870	65798661	LAURA PATRICIA	RODRIGUEZ LOZANO	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
109	13130	66926634	MARIA LIGIA	LOPEZ	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
110	19929	79452647	PABLO	MORA ARCINIEGAS	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
111	11737	79456682	FRANCISCO ELIAS	PEÑA MILA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
112	8945	79458627	DAVID	VEGA ALVAREZ	\$ 19.330.500,00	2590-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
113	13455	79523121	LEONARDO	CAPERA TAPIERO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
114	18707	79760395	CARLOS ORLANDO	VANEGAS	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
115	26901	80236560	WALTER MAURICIO	GAMBA MANJARRES	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
116	20276	80513059	WILLIAM	PRIETO CANCHON	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
117	13336	93414580	RUBIEL ANGEL	CUBILLOS RAYO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
118	12910	1014178998	ANGELA MARCELA	VELASQUEZ GIL	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
119	22360	1014182864	CLAUDIA PATRICIA	ROLDAN RIPPE	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
120	54187	1019046417	JENNY PAOLA	SALCEDO PACHON	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
121	50646	1022327246	JUDITH	CASTELLANOS PEÑA	\$ 16.108.750,00	2944-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
122	39117	1022345452	BLANCA LEONOR	PENAGOS TORRES	\$ 16.108.750,00	2944-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
123	45270	1022962469	YURI ELIZABETH	LOPEZ PRADA	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
124	11260	1030552772	YULI ALEXANDRA	TORRES BARRAGAN	\$ 16.108.750,00	2153-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA

2

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

125	21607	1031127552	NEIDY PAOLA	GALINDO LEON	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
126	19997	1032387438	LAURA YESSENIA	SALINAS REINA	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
127	13398	1085544348	MARIA JAEL	DE LA CRUZ CASTRO	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
128	12497	1109842370	RAFAEL EDUARDO	CONDE OLIS	\$ 19.330.500,00	2153-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
129	57192	1110474699	EUDENIS	MONROY GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2944-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$ 168.692.700,00	

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los demás acápite y apartes de las Resoluciones enunciadas en el cuadro anterior, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTICULO TERCERO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1146, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de

"Por la cual se ajustan ciento veintinueve (129) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Reserva de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 MAR. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres

Revisó: Andrei Suarez

Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Pariso



